

**APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 282.-**

CALBUCO, 02 ABO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°12.708 del 26.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012 de la I. Municipalidad de Calbuco.
2. Ley N°19.886 de Compras Publicas N°250 del 24.09.20004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de compras públicas N°19.886.
3. La Ley N°19.949 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario.
4. La Resolución Exenta N°1210/2012, firmado entre el Ministerio de Planificación a través de la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco.
5. El Decreto Exento N°8839 del 30.07.12 de la I. Municipalidad de Calbuco que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario, Calbuco 2011.
6. La necesidad de contar con un administrativo para realizar rendiciones de gastos y labores administrativas del Programa Habitabilidad 2012, por el plazo de un mes.
7. La Solicitud de pedido N°01 de fecha 31 de julio de 2012
8. Las cotizaciones de los proveedores: Srta. Roxana Mansilla Oyarzo, Yohana Aburto Velásquez y Angélica Bustamante Andrade
9. Considerando el monto de los requerimientos y que la Ley de Compras Publicas y su Reglamento Permiten el trato directo menor a 10 U.T.M., se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
10. El Art. 8 letra G, de la Ley de Compras publicas y Art. 10, letra F del Reglamento de Compras.
11. Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contratación directa, conforme al Artículo mencionado en los vistos, a **ANGELICA BUSTAMANTE ANDRADE**, R.U.T. N°17.324.594-7, por un mes, por el monto de \$300.000 impuesto Incluido,
2. imputese el gasto al ítem 114 05 97 del presupuesto vigente programa Habitabilidad Chile Solidario 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEONEL VILLAROEL VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/KVV/MTA/aba

DISTRIB.:

- | | | |
|-------------------|-----------------|-------------------------|
| - Adm. Y Finanzas | - Tesoreria | - Secretaria Municipal |
| - Control | - Adquisiciones | - Archivo Habitabilidad |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA (S) DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ
Teléfono : 56-02-461670
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 02-08-2012 17:10:31
Número Licitación : No aplica
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3007-SE12

SEÑOR (ES) :	ANGELICA MARIA BUSTAMANTE ANDRADE	A Sr (a) :	Angelica Maria Bustamante Andrade
DIRECCIÓN :	Putenio Calbuco Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(5) 461236
RUT :	17.324.594-7	FAX :	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz 56-02-461670 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80161504	Servicios administrativos	1	Unidad no definida		Servicios administrativos, periodo de un mes Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012.	300.000,00	0,00	0,00	300.000

Neto	\$	300.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	300.000
10% IMP.	\$	33.333
Total	\$	333.333

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

DIRECCION DE OBRAS/PROGRAMA HABITABILIDAD, RESOLUCION Nº 282, DEL 02 AGOSTO DEL 2012 SP01

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>